

N° 419-DAF-2018 / VISTOS: El formulario solicitudes varias presentada por Minimarket Maria Antonieta Matamala Escobar E.I.R.L sin fecha; por la que solicita eliminar deuda de patente por Termino de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos; Carta aviso por Concepto de Patentes folio 1052 de Septiembre 2018, El Certificado de Termino de Giro Folio N° 950750267 del 20 de Junio de 2018; teniendo presente, la Ordenanza N° 4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones establecidas en punto 1.9 letra F) del Decreto de Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias N° 520 del 23 de Mayo de 2018.-

DECRETO

- 1.- Procédase a revocar la patente comercial rol 2-30431, a nombre de **MINIMARKET MARIA ANTONIETA MATAMALA ESCOBAR E.I.R.L, RuT N° 76.626.712-2**, quien de acuerdo a la documentación presentada efectuó Término de Giro; hecho que consta en Certificado de Termino de Giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063 de 1979, procede descargar la deuda correspondiente al monto **\$ 54.521.-** por concepto de Patente Comercial rol 2-30431 de los periodos que se indican:

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Neto	Reajuste	Multas e Interés	Total
5975610	09/07/2018	31/07/2018	50.066	651	3.804	54.521
					Sub Total	50.066
					Reajuste	651
					Multa e Interés	3.804
					TOTAL DEUDA	54.521

- 3.- Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondientes a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MACM/MMFP/cms

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. María Antonieta Matamala Escobar, Janequeo N° 315, Concepcion.
 - Directora Jurídica
 - Director de Control
 - Director de Administración y Finanzas ✓
 - Secretario Municipal
 - Departamento de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- ID DOC N° 1020209

